ASISTENTES AL ACTO:

<u>Alcalde-Presidente</u>:

D. Rafael Cobano Navarrete

<u>Concejales</u>:

Grupo de Izquierda Unida:

- Da. María Zahira Barrera Crespo
- D. Lázaro González Parrilla
- Da. María Luisa Lozano Pastora
- D. José Luís García Bernal
- D. Román Tovar Merchán
- Da. Lorena Portillo Portillo
- Da. Vanesa Benjumea Benjumea
- D. Germán Parrilla Gómez

Grupo Socialista:

- D. Manuel Rodríguez Reina
- Da. Ma. Carmen Galindo Ramírez
- D. Manuel Rodríguez Escobar

Excusan su ausencia:

Ninguno

<u>Secretario</u>:

D. José A. Marín López

En Paradas, siendo las veinte día diecisiete horas del junio de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que citan, margen se siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada existencia del necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la

deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

PARTE PRIMERA

1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016</u>.- Seguidamente se somete al Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre el Presupuesto general para el año 2016.

Por el Sr. Alcalde se expone que se lleva trabajando en el presupuesto bastantes meses. La idea era haberlo traído antes, pero ni hemos podido, ni los informes han estado antes, ni se ha tenido la información por parte de los técnicos ni del propio equipo de gobierno hasta ahora. Se ha hecho el trabajo, tarde, pero antes de que llegue el verano es el momento de traer el presupuesto para su aprobación.

Por la Sra. Lozano Pastora se expone que como viene siendo habitual se traen las mismas líneas de años anteriores, apostando por el empleo de los grupos más desfavorecidos y por las asociaciones de nuestro pueblo. En las partidas de ingresos, se mantiene la recaudación, excepto en la Participación en los Ingresos del Estado, que este año disminuye en 35.000 euros. El estado se basa en que su recaudación es menor y como siempre,

castiga a los municipios. Con esa actitud sigue sin dignificar la política municipal, que es la más cercana al ciudadano. En el estado de gastos, el capítulo de gastos de personal recoge las subidas que por Ley se incrementa a los trabajadores, por fin, después de tantos años de congelación de los salarios. También recoge el incremento en los planes de empleo para atender la demanda de los colectivos más desfavorecidos. Así en el programa de discapacitados, pasando a la contratación de cino en lugar de dos al mes como se venía haciendo. En el programa de jóvenes titulados, se aumenta para dar cabida a los técnicos de grado medio, lo que junto a la modificación del Reglamento, damos cumplimiento al programa electoral de este equipo de gobierno. En el capítulo cuarto, se aumenta la partida para subvenciones a asociaciones deportivas, debido al aumento de éstas en los últimos años, pero principalmente para dar subvenciones a las asociaciones que nunca habían recibido éstas, pero que atiende a grandes colectivos asociativos como son la asociación de mujeres y la asociación de personas con discapacidad "Entre todos". En el capítulo sexto de inversiones, las principales consignaciones presupuestarias son para dotar de una mejora a los parques infantiles de la localidad así como otro material urbano, lo que viene por demanda de los vecinos. A pesar de los recortado del presupuesto éstas propuestas vienen por las demandas de los vecinos, que son los que participan directamente con la aportación económica de éstos y en el día a día de la vida del municipio.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que le gustaría que se le explicaran las salvedades, que aunque el informe era favorable, aparecen en el informe del Secretario-Interventor, ya que en la Comisión no se le explicaron.

Por el Secretario que suscribe se le informa de las salvedades, unas con carácter de informe desfavorable, y otras con carácter informativo que aparecen en el informe emitido.

Por el Sr. Rodríguez Reina se manifiesta que se apruebe una enmienda al presupuesto y se contemple para incluir el 50% de la paga extraordinaria, puesto que redunda en beneficio de los trabajadores de este Ayuntamiento y, en teoría, en la economía local.

Nos encontramos en uno de los plenos más importantes del año, porque vamos a aprobar el presupuesto que es la hoja de ruta que va a marcar la política de este Ayuntamiento durante el año. Un presupuesto que se empieza a fraguar en septiembre de 2015, que había mucha urgencia en aprobar, y nos encontramos con que la información que necesitamos para dar nuestro dictamen y nuestras propuestas se nos ha dado con cuentagotas, de tal forma que hasta este mismo lunes no han tenido los informes y la documentación que acompaña a este presupuesto.

Consideramos que, como ha dicho la Delegada, que es un presupuesto continuista, obligado por las medidas que ha puesto el gobierno central del PP, que después de cinco años no aporta ninguna novedad, y que Comisión tras Comisión se nos dice que esto es lo que hay, que no pueden hacer otra cosa y que están con las manos atadas por las políticas de

recortes del PP.

Nos congratulamos que los planes de empleo que se impulsaron desde la Junta y de la Diputación se respeten y se están complementando por este Ayuntamiento.

Otra cosa a tener en cuenta, es que el incremento en los ingresos en este presupuesto ronda los 300.000€, consideran que en gran parte deben ser empleados en impulsar aún más los planes de empleo y en inversiones que generen empleo, ya que las inversiones que se nos han pasado no generan empleo alguno.

En definitiva se van a abstener porque volvemos a tener un presupuesto continuista, que no aporta nada nuevo, marcado por las políticas de recortes del PP, con las que por supuesto el Partido Socialista no está de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se expone que ha habido reuniones con los trabajadores, donde se les ha hecho llegar que la intención del equipo de gobierno de pagar la paga, pero no cabe en este presupuesto, porque la diferencia es mínima y cree que la aportación a los planes de empleo es importante también, Cree que es importante devolverles el dinero que además los tenemos en las cuentas, pues no es un problema económico, es un problema más legal que otra cosa, y habrá que buscarle forma. Pero su apuesta siempre han sido los planes de empleo desde un principio y quieren seguir dotándolos como están haciendo. Los cambios grandes que se hicieron en el presupuesto se hicieron hace cinco años, reducción de gastos de protocolo, reducción de personal de confianza. Ahora lo que hacen es mantenimiento, y mientras el Estado no nos deje una salida no podemos hacer otra cosa, porque entonces está claro que los informes del Secretario iban a ser en contra. Entonces si que estaríamos con un problema encima de la mesa.

La Sra. Lozano Pastora interviene para decir que quiere apuntar que el 50% de la paga serían 70.000 euros. Sí se ha incluido el 26% que son 35.000 euros, y que con respecto a la pregunta que le hizo al Interventor, si se incluían estos 70.000 euros, me contestó que no caben. Eso no quiere decir que no haya intención de pagarla. La reunión que hemos tenido con los trabajadores, el dinero está, lo que no hay son las partidas, hay que buscarle cabida. El Estado te dice "podrán". Hay que buscarle los mecanismos, que los hay, y a lo largo de la ejecución del presupuesto lo iremos viendo. Ya se ha tenido la reunión con los trabajadores

El Sr. Rodríguez Reina dice que haber si el "podrán" cabe en este año, ya que está el dinero.

La Sra. Lozano Pastora dice que los 70.000 euros es más de lo que va en el plan de inversiones. El capítulo I y II ya se comen prácticamente el presupuesto.

Sometido a votación el presente asunto, el Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros asistentes del Grupo de Izquierda Unida y la

abstención de los tres miembros asistentes del grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuestos Generales para 2016, con el siguiente resumen por Capítulos de cada una de las entidades que lo componen:

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	3.332.041,05
2	Gastos bienes corrientes y servicios	849.885,34
3	Gastos financieros	32.121,89
4	Transferencias corrientes	225.315,18
	GASTOS CORRIENTES	4.439.363,46
6	Inversiones reales	135.600,00
7	Transferencias de capital	8.500,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	300.536,54
	GASTOS DE CAPITAL	450.636,54
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.890.000,00

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	2.012.387,50
2	Impuestos indirectos	63.295,64
3	Tasas y otros ingresos	1.045.912,10
4	Transferencias corrientes	1.698.469,22
5	Ingresos Patrimoniales	9.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	4.829.064,46
6	Enajenación inversiones reales	132.935,54
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	138.935,54
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.968.000,00

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE PRODEPARADAS, S.L.

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	119.715,77

2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.282,81
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	121.998,58
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS	121.998,58

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	121.998,58
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	121.998,58
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS	121.998,58

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

GASTOS POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADAS,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. GASTOS DE PERSONAL	333.241,05	119.715,77	3.451.756,82	0,00	3.451.756,82
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	849.885,34	2.282,81	852.168,15	0,00	852.168,15
III. GASTOS FINANCIEROS	32.121,89	0,00	32.121,89	0,00	32.121,89
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.315,18	0,00	225.315,18	121.998,58	103.316,60
GASTOS CORRIENTES	4.439.363,46	121.998,58	4.561.362,04	121.998,58	4.439.363,46
VI. INVERSIONES REALES	135.600,00	0,00	135.600,00	0,00	135.600,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00

GASTOS POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADAS,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
IX. PASIVOS FINANCIEROS	300.536,54	0,00	300.536,54	0,00	300.536,54
GASTOS DE CAPITAL	450.636,54	0,00	450.636,54	0,00	450.636,54
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.890.000,00	121.998,58	5.011.998,59	121.998,58	4.890.000,00

INGRESOS POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO (en uros)	PRODEPARADAS, SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIÓN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.012.387,50	0,00	2.012.387,50	0,00	2.012.387,50
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	63.295,63	0,00	63.295,64	0,00	63.295,64
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.045.912,10	0,00	1.045.912,10	0,00	1.045.912,10
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.698.469,22	121.998,58	1.820.647,80	121.998,58	1.698.649,22
V. INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
INGRESOS CORRIENTES	4.829.064,46	121.998,58	4.951.063,04	121.998,58	4.829.064,46
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	132.935,55	0,00	132.935,55	0,00	132.935,55
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	138.935,55	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	138.935,00	0,00	138.935,55	0,00	138.935,55
FOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.968.000,00	121.998,58	5.089.998,59	121.998,58	4.968.000,00

Segundo.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2016, con la denominación, número clasificación y características que se expresan:

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA								
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría		
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto		
Técnico Admón. General	1	A1	Administración General	Técnica	Superior	Técnico Admón. Gral.		
Secretario-Interventor	1	A2	Habilitación nacional	Secretaría- Intervención				
Arquitecto técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico		

	A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	Ingeniero Técnico Industrial		
Diplomado Relaciones Laborales	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	Diplomado Relaciones Laborales		
Técnico Superior en Informática	1	В	Administración Especial	Técnica	-	Técnico Superior Informática		
Oficial Jefe de Policía	1	C1	Básica de la Policía Local			Oficial		
Policía Local	12	C1	Básica de la Policía Local			Policía		
Administrativo	3	C1	Administración General	Administrativa				
Auxiliar Administrativo	8	C2	Administración General	Auxiliar				
Conserjes, Alguaciles	1	E	Administración General	Subalternos				
Telefonista- recepcionista	1	E	Administración General	Subalternos				
Operarios de limpieza	3	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operarios		

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se declaran a extinguir las siguientes plazas sobre 2015: Ninguna.
- Se amortizan las siguientes plazas sobre 2015: Ninguna
- Se crean las siguientes plazas sobre 2015: Ninguna
- Se reconvierten las siguientes plazas sobre 2015: Ninguna.

B) PERSONAL LABORAL FIJO						
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones		
Técnico/a Punto de Información Municipal	1	1	Licenciatura en derecho			
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o T í t u l o Universitario de grado en Trabajo Social			

в) Р	ERSONAL I	LABORAL	FIJO			
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones		
Educador/a	1	2	Diplomatura o T í t u l o Universitario de grado en Educación Social			
Director/a Jardín de Infancia	1	2	Diplomatura o T í t u l o Universitario de Grado			
Animador/a Socio-Cultural	1	4	Bachiller o Técnico			
Agente dinamizador de la juventud	1	4	Bachiller o Técnico			
Agente Igualdad	1	2	Bachiller o Técnico			
Encargado de obras	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia			
Oficial 1ª Capataz	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia			
Oficial 1ª Mantenimiento	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia			
Oficial 1ª Albañil	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	En virtud de acta de conciliación judicial suscrita ante el Secretario del Juzgado nº1 de Sevilla, con fecha 19/07/2011.		
Conductor-Mecánico maquinaria	1	4	Bachiller o Técnico			
Oficial 1ª electricista	1	4	Bachiller o Técnico			
Coordinador deportivo	1	4	Bachiller o Técnico			
Auxiliares Administrativos	4	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria			
Oficial 2ª albañil	3	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria o experiencia			
Peón albañil	2	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria o experiencia			
Peón jardinero	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria			
Conductor de camión	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria			

B) PERSONAL LABORAL FIJO					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones	
Conductor de barredora	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria		
Sepulturero	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria		
Operario medio ambiente	2	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria		
Auxiliar biblioteca	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	A tiempo parcial	
Auxiliar Jardín de Infancia	4	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria		
Monitor deportivo	2	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria		
Conserje	1	6	Certificado de escolaridad		
Operarios/as Servicio Ayuda a Domicilio	5	6	Certificado escolaridad		
Guarda Colegios	1	6	Certificado escolaridad		
Guarda mantenedor	1	6	Certificado escolaridad		
Guarda de mercado	1	6	Certificado escolaridad		
Operario medios de comunicación	3	6	Certificado escolaridad		
Guarda Polideportivo	1	6	Certificado escolaridad		
Guarda campo de fútbol	1	6	Certificado escolaridad		

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se amortizan los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno
- Se crean los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno
- ullet Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2015: La plaza de Agente de Igualdad pasa del Grupo 4 al 2, sin incremento de retribuciones
- Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Psicólogo/a	1	1	Licenciado/a en Psicología	1 año	Contrato vinculado a la subvención del C.A.I.T.
Auxiliares	1	5	Exento de titulación concreta	1 año	
Maestro/a educación infantil	2	2	Diplomatura o T í t u l o Universitario de Grado	1año	
Técnico/a educación infantil	1	3	Técnico Superior o equivalente	1 año	
Auxiliar Jardín de Infancia	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	10 meses	
Peón albañil (Conductor maquinaria)	1	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria o experiencia	1 año	
Oficial 2ª Electricista	1	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria	1 año	
Peón de obras y cementerio	1	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria o experiencia	1 año	de jornada completa a 3 meses de sustit
Monitor deportivo	1	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria	1 año	Máximo un año a 75% de la jornada laboral habitual.
Socorrista piscina	2	5	Graduado en E d u c a c i ó n S e c u n d a r i a Obligatoria	3 meses	
Guarda Mantenedor de instalaciones deportivas	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario limpieza de edificios municipales	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario limpieza de edificios municipales	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operarios Servicio de Ayuda a Domicilio	2	6	Certificado escolaridad	1 año	Contrato vinculado a Programa S. Ayuda a Domicilio
Operarios limpieza edificios municipales	4	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario S. Recogida Basuras y limpieza viaria	1	6	Certificado escolaridad	1 año	

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Otros sin determinar	Sin determi nar		Sin determinar	Sin determina r	Ag. Censo, operarios, administrativos, etc., según necesidades surgidas

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se crean los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno.
- Se amortizan los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno.
- Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno.
- Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2015: Ninguno

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL				
CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR:				
Ninguno.				

RESUMEN				
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	36 plazas			
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	50 puestos			
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	24 puestos			

Cuarto.- Ordenar la exposición al público del presente acuerdo, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quinto.- Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artº. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenar igualmente el suministro de información conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones

de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sexto.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local, incluida la del Ayuntamiento y de la sociedad mercantil local Prodeparadas, S.L., de él dependiente, ordenando su publicación en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

- 1. Masa salarial del personal laboral de este Ayuntamiento: $1.550.039,70 \in$.
 - 2. Masa salarial de la entidad Prodeparadas, S.L.: 86.656.70 €.

Séptimo.- Dar cuenta de lo acordado a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de <u>doce</u> folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números ______

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: José Antonio Marín López